



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba

7. MAR 2020

VISTO;

El expte. N° 0004055/2020 de la alumna **Mónica del Valle REYNA**, DNI N° 22.141.895, Matrícula N° 199112539-1.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, según lo informado por el área de oficialía de la facultad a fs. 03 vta., no haber aprobado ninguna materia.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

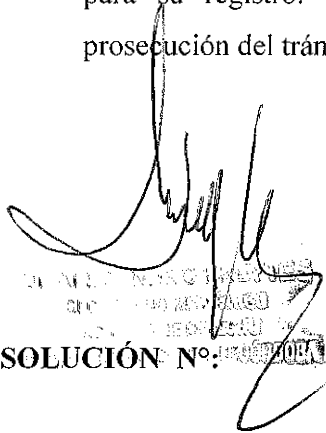
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

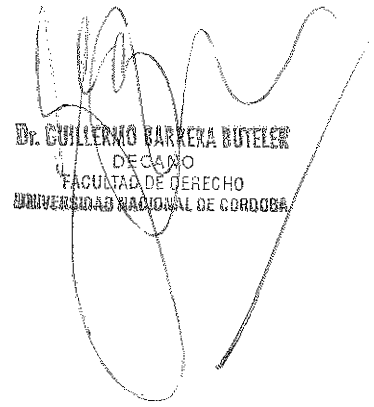
R E S U E L V E

ART. 1º: Eximir a la alumna **Mónica del Valle REYNA**, DNI N° 22.141.895, Matrícula N° 199112539-1 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART.2º:Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-



RESOLUCIÓN N°: 1230



Dr. GUILLERMO BARRERA RUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1230